



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5650

CHILLAN VIEJO, 27 SEP 2021

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud por correo electrónico correspondiente con fecha 10.09.2021.

c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, a la siguiente funcionaria según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Victor Aravena RUT: 11 [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	3 Horas	10.09.2021	17:00 a 20:00 hrs.	Traslado Alumnos Tomas Lago a Casa Abierta	01 horas	02 horas
Francisco Latorre RUT: [REDACTED] Encargado RRHH y Remuneraciones	2 Horas	10.09.2021	17:00 a 19:00 hrs.	Generación de Decretos, Nombramientos y Contratos	02 horas	

3.- **COMPENSESE**, con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / DFF / OES / CGP / fip

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



23 SEP 2021